



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SA-761-21

**VISTO:** Lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley N° 13.981, artículo 17 apartado 1 y apartado 3 inciso h) del Decreto N° 59/19, las Resoluciones P.G. N° 94/19 modificada por la Resolución N° 897/19 y N° 95/19, el expediente PG.SA-761/21, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mencionado expediente tramita la provisión de treinta y cinco (35) workstation para pericias, de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Informática a fs. 1, quien acompaña las especificaciones técnicas correspondientes que obran a fs. 20/21;

Que el trámite tendiente a adquirir los insumos se encuadrará como Licitación Pública N° 6/21, bajo la modalidad de orden de compra cerrada, gestionándose a través del Sistema de Compras Electrónicas de la provincia de Buenos Aires (PBAC) con el número de Proceso 2-0168-LPU21;

Que el Departamento Liquidación y Contabilidad de la Subsecretaría de Administración Contable fijó la imputación presupuestaria preventiva del gasto con cargo a las partidas del ejercicio 2021, a través de la Solicitud de Gasto PBAC N° 2-691-SG21 obrante a fs. 36, por un importe total de \$ 28.000.000,00, valor que surge teniendo en cuenta el justiprecio informado a fs. 1 por la Subsecretaría de Informática y la cotización del Banco de la Nación Argentina del día 3 de junio del corriente año;

Que el pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios ha sido aprobado por Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires, y se adjunta a fs. 62/66 (SIMP Procedimientos PG.SA-761-21-25);

Que se procedió a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos que han de regir la contratación que se propicia, obrando a fs. 67/71 y 74/81 (SIMP Procedimientos PG.SA-761-21-26 y PG.SA-761-21-27, respectivamente);

Que de acuerdo a lo establecido en la Resolución P.G. N° 349/18 y su Resolución S.P. P.G. N° 228/21, oportunamente deberá tomar intervención la Comisión Asesora de Preadjudicación;

Que por razones operativas se delega en el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de

Administración, la determinación de la fecha y hora de apertura de ofertas, como así también la publicación en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, en el Boletín Oficial y en el sitio web del Ministerio Público;

**POR ELLO**, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires en uso de sus atribuciones (artículo 189 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, artículos 1, 2 y 20 1° parte de la Ley N° 14.442, Sentencia SCBA del 29/05/2019 causa I 72.447),

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 6/21 que se gestionará mediante el Sistema de Compras Electrónicas provincia de Buenos Aires (PBAC) bajo el número del proceso de compra 2-0168-LPU21, cuyo objeto es la adquisición de treinta y cinco (35) workstation para pericias, de acuerdo a las características detalladas en las especificaciones técnicas.

**Artículo 2°:** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos que, junto con el Pliego de Bases y Condiciones Generales, forman parte integrante del presente trámite y obran a fs. 62/81 (SIMP Procedimientos PG.SA-761-21-25, PG.SA-761-21-26 y PG.SA-761-21-27).

**Artículo 3°:** Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Generales, de Bases y Condiciones Particulares y Anexos que rigen la Licitación Pública autorizada por el Artículo 1° de la presente Resolución, se suministrarán en forma gratuita y se publicarán en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio web del Ministerio Público <http://www.mpba.gov.ar>.



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SA-761-21

**Artículo 4º:** Delegar por razones operativas en el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración la determinación de la fecha y hora de apertura de ofertas, la publicación en el Boletín Oficial, en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio web del Ministerio Público, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 16 de la Ley 13.981 y artículos 15 y 16 del Decreto Reglamentario N° 59/19.

**Artículo 5º:** Oportunamente deberá tomar intervención la Comisión Asesora de Preadjudicación integrada por el Cdor. Luis M. Benitez, el Dr. Gabriel Toigo y el Lic. Bruno Paolucci, de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones P.G. N° 349/18 y su modificatoria Resolución S.P. P.G. N° 228/21.

**Artículo 6º:** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a las partidas del ejercicio correspondiente, de acuerdo a la imputación presupuestaria preventiva obrante a fs. 36.

**Artículo 7º:** Registrar la presente Resolución. Cumplido pasar a la Secretaría de Administración a sus efectos.

